

MEMORIA DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS

TÍTULO DEL CONTRATO: *DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA REQUERIDA PARA PROFESORES QUE IMPARTEN “BACHILLERATO INTERNACIONAL” EN CENTROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2026-2027.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se expone a continuación la causa que justifica la insuficiencia de medios propios en la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de la Comunidad de Madrid, para llevar a efecto la realización del presente contrato de servicios.

Para llevar a cabo los trabajos necesarios objeto de este contrato, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza no puede aplicar personal propio, dado que no cuenta con los perfiles necesarios en la relación de puestos de trabajo de sus plantillas presupuestarias, ni en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026 se ha previsto crédito para la citada creación de puestos.

Por último, atendiendo a lo establecido en el artículo 1 del LCSP en relación con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto y dado que la Administración no cuenta con los medios suficientes para hacer frente a las necesidades descritas, se hace preciso contratar el servicio externo que aporte los medios necesarios para la realización del contrato de servicios “Impartición de la actividad formativa, para profesores que imparten Bachillerato Internacional en centros de titularidad pública de la Comunidad de Madrid”

LA DIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO
Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Firmado digitalmente por: BEATRIZ RODRIGUEZ MERCHAN
- [REDACTED]
Fecha: 2026.05.20 09:06

Beatriz Rodríguez Merchán